



CIF	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
B53729356		X	X	X	X					X				X		X
B53827283					X						X			X		X
B42649194				X			X			X				X	X	X
E42632570				X					X	X				X		X
B53208062		X	X	X						X				X	X	X
B54912282		X		X	X	X	X			X	X			X		X
B54754262				X	X	X				X				X	X	X
B53972857		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
B54692546				X						X				X	X	X
B53597274		X		X												X
B42645754	RENUNCIA A LA AYUDA															
B03902814			X	X					X	X				X		X
B54833702		X		X									X	X		X
B03835014		X		X					X		X					X
B02494003				X						X		X		X		X
B53248944				X					X							X
B54679311		X		X					X	X				X		X
B54353511		X		X									X	X		X
B42525428		X		X										X		X
B42504563		X		X									X	X		X
B54538921				X				X	X	X			X	X		X
B03820867				X				X	X	X				X		X
B03933355				X					X	X				X		X
B54724539	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
E42626036				X					X	X				X		X
B54949243		X		X						X				X		X
B54904792				X					X					X		X
B54362140				X				X	X					X		X
B54613252				X			X							X		X



B54753728	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X
B54242193				X					X	X				X		X
B54714514	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
B03307949				X								X				X
B42607523	X	X		X			X			X			X	X	X	X
B03967809				X					X	X				X		X
B54151873				X					X	X				X		X
B53031761		X		X							X			X		X
E54209697		X			X	X		X		X	X	X	X	X		X
B42697417										X				X		X
B54673157				X										X		X
B54739826		X		X										X		X
E73885683										X				X		X
B54852884		X		X			X	X		X			X	X		X
B54602677				X						X	X	X	X	X		X
B53327912				X			X						X	X		X
B42634287				X						X	X			X		X
B54083399				X										X		X
B54581905		X		X						X				X		X
B81055626	X			X					X					X		X
B54920665							X	X	X					X		X
B42577502										X		X		X		X
B42613760	SOLICITUD FUERA DE PLAZO															

1 - Copia CIF de la empresa.

2 - Declaración responsable de:

- Haber suspendido la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo o, en caso de mantener la actividad, haber reducido al menos en un 50 por ciento el promedio de la facturación de los meses de abril y mayo de 2020, respecto del promedio facturado en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma. Cuando la persona solicitante no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad. Este requisito se justificará mediante declaración responsable junto con la instancia presentada y la documentación requerida.

* Revisar leyenda al final de la tabla.



- No estar incurso en ninguno de los motivos o circunstancias del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

-No haber sido beneficiario de las ayudas indicadas en el apartado Cuarto o de otras ayudas recibidas para el mismo fin o incompatibles según la legislación vigente, en su caso, con indicación de importe, organismo y fecha de concesión. Así como el compromiso de comunicar las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

-No haber solicitado las ayudas convocadas para el mismo fin en otras entidades locales de la provincia.

3 - Mantenimiento de terceros (Número de IBAN, adjuntando el justificante de la entidad financiera que lo acredite y la titularidad del solicitante).

4 - Declaración de ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud, a los efectos de lo establecido en el Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.

5 - Escritura pública o contrato privado de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro, así como escritura de poder de representación suficiente de quien actué en su nombre.

6 - Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.

7 - DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.

8 - Alta en el régimen de la Seguridad Social, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente correspondiente de la persona administradora y de la empresa.

9 - Contrato vigente alquiler del local o préstamo hipotecario del local o nave afecto a la actividad económica.

10 - Licencia de apertura de la actividad económica que desarrolle concedida por el Ayuntamiento o solicitud en su caso.

11 - Certificado/Documento actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal,y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.

12 - Certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria.

13 - Certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

* Revisar leyenda al final de la tabla.



14 - Certificado de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

15 - Documentación justificativa de los gastos subvencionables:

- El alquiler del local del negocio, justificado mediante contrato de arrendamiento en vigor y justificante de pago de las mensualidades correspondientes debiendo figurar como arrendatario la persona física/ jurídica solicitante de las ayudas.
- Los gastos de publicidad de actuaciones o eventos que hayan sido afectados negativamente por el estado de alarma realizados desde el 15 de febrero de 2020 y referidos necesariamente a la actividad empresarial. - justificado mediante facturas y documento acreditativo del pago de los mismos.
- Facturas y documento acreditativo del pago de los gastos de consultoría y asesoría realizados como consecuencia del estado de alarma.
- Los gastos de contratos de suministro de energía, agua, teléfono o internet referidos necesariamente al local del negocio, acreditado mediante justificantes de pago correspondientes.
- Los gastos de intereses de préstamo de adquisición del local de negocio, justificado mediante recibo de préstamo y justificante de pago bancario debiendo figurar como titular del préstamo la persona física/ jurídica solicitante de la ayuda.
- El alquiler de vehículos comerciales afectos al 100% a la actividad empresarial directamente afectada por el COVID-19, acreditado mediante justificantes de pago correspondiente.
- Los gastos de intereses de préstamo de adquisición de vehículos comerciales afectos 100% a la actividad empresarial directamente afectada por el COVID-19, justificado mediante recibo de préstamo y justificante de pago bancario, debiendo figurar como titular del préstamo la persona física/jurídica solicitante de la ayuda.

16 - Documento acreditativo del pago de las facturas y de los gastos subvencionables.